



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

TIPO DE VEGETACIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

En el H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., no se generó información relacionada a:

- Hipervínculo a la clasificación de la vegetación forestal reportada
- Hipervínculo a la tendencia y proyección estadística del status actual de la vegetación forestal
- Hipervínculo a las zonas de conservación y zonas de protección forestal del municipio y/o localidad
- Hipervínculo a las regiones ecológicas del Estado de San Luis Potosí
- Hipervínculo a las áreas forestales permanentes del municipio y/o localidad
- Hipervínculo a las áreas naturales protegidas

Durante el periodo que se informa el municipio no cuenta con un reporte o listado de comunidades de los tipos de vegetación forestal y de suelos ya que no tiene áreas naturales protegidas, dicha información concierne a una entidad de gobierno federal (CONAFOR), señalado en el Artículo 12, fracción V de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. Fundamento en los artículos 39, 44 y 45 de la ley general de Desarrollo Forestal.

ARTICULO 39. La Secretaria (SEMARNAT) regulará, emitirá las normas, procedimientos y metodología, a fin de que la Comisión integre el Sistema Nacional de Información Forestal, el cual tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal, que estará disponible al público para su consulta y que se integrara al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales y se articulara en lo conducente con el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural. (Se lleva a través de CONAFOR en el Sistema de Información Forestal)

En el Artículo 44 de esta ley, se menciona la regulación de los procedimientos y metodología por parte de la Semarnat y la integración del Inventario como tal por parte de la Conafor.

El Artículo 45, define la información que el inventario debe contener:

- I. Superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales, la integración de su información estadística y cartográfica en sus distintos niveles de ordenación y manejo;
- II. Terrenos forestales temporales, su superficie y localización;

PALACIO MUNICIPAL, S/N, C.P. 79780
CENTRO, LAGUNILLAS, S. L. P.
Tel: (444) 494 05 68

Correo: lagunillastransparencia@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- III. Los tipos de vegetación y de suelos, su localización, formación y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con cuencas hidrológico forestales, regiones ecológicas, áreas forestales permanentes y áreas naturales protegidas;
- IV. La dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;
- V. La cuantificación de los recursos forestales, que incluya la valoración de los bienes y servicios ambientales que generen, así como los impactos que se ocasionen; y
- VI. Los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los recursos forestales.

Información correspondiente a LTAIPSLPA85IM8.

PALACIO MUNICIPAL, S/N, C.P. 79780
CENTRO, LAGUNILLAS, S. L. P.
Tel: (444) 494 05 68

Correo: lagunillastransparencia@gmail.com